

Fecha 11.11.2024	Sección Economía	Página 12
---------------------	---------------------	--------------



RESOLUCIÓN DE PANEL

Habría perdido México disputa con EU en maíz transgénico

De manera extraoficial industriales confirmaron que se deberá revertir la prohibición

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

El panel de la disputa entre México y Estados Unidos en torno al maíz transgénico, que se ha extendido durante varios meses, se resolvió desfavorablemente para México, según fuentes del sector agroalimentario y expertos en comercio.

Bosco de la Vega, expresidente del Consejo Nacional Agropecuario (CNA), aseguró haber recibido información desde Washington sobre la derrota de México en el panel.

“Lo que yo recibí desde Washington es que México había perdido esto porque no había cumplido con sus obligaciones en el T-MEC respecto al capítulo 2 y al capítulo 9. Entonces, por esa razón, México pierde el panel y le tiene que hacer modificaciones o eliminar el decreto sobre los maíces y el glifosato”, reveló De la Vega a EL FINANCIERO.

El conflicto se centra en el decreto del 13 de febrero de 2023, emitido por el gobierno de México, que prohibió el uso de maíz genéticamente modificado (OGM) en productos de consumo humano, especialmente en tortillas y masa, y

limitó el uso del herbicida glifosato. Este decreto fue impugnado por Estados Unidos, quien argumentó que México no presentó evidencia científica suficiente para justificar la prohibición, lo que generó una disputa en el marco del T-MEC.

De acuerdo con De la Vega, uno de los factores clave que contribuyeron a esta derrota fue la falta de evidencia científica sólida que sustentara los argumentos de México. “No hubo evidencia científica que resultara en el tema de los organismos genéticamente modificados; eso fue lo que debilitó el tema”, explicó.

SIN EVIDENCIA CIENTÍFICA

Juan Carlos Anaya, director general del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), coincidió en que México perdió el panel bajo el T-MEC, señalando que la defensa de México no aportó argumentos científicos concluyentes.

“México no presentó argumento alguno científico que mostrara que hace daño. Todo indica que el panel es desfavorable a México”, señaló.

Por otra parte, si bien aún se espera la publicación oficial del fallo, fuentes cercanas al proceso advierten que México se enfrentará a

dos opciones: modificar su decreto sobre el maíz OGM, o enfrentar posibles sanciones por parte de sus socios comerciales.

Estas sanciones podrían implicar la imposición de aranceles a productos mexicanos, seleccionados por EU y Canadá de acuerdo con sus intereses comerciales, lo que podría afectar sectores estratégicos de la economía.

“La pérdida del panel coloca a México en una posición vulnerable.

Si México no modifica el decreto, EU y Canadá podrían imponer aranceles sobre productos mexicanos, seleccionando aquellos que consideren estratégicos”, advirtió Anaya.

Además, destacó que en la Cámara de Diputados se discute una iniciativa que busca prohibir el maíz OGM en tortillas para consumo humano, lo cual podría agravar la situación y tensar aún más la relación comercial con EU.

PRÓXIMO FALLO

De acuerdo con Jorge Molina, consultor en comercio exterior, una vez que se emita el reporte final, México y EU tendrán un plazo de 45 días para acordar la implementación del fallo. Si el reporte se entrega el 29 de noviembre, el plazo límite para la implementación sería el 13 de enero de 2025.



Página 1 de 2
\$ 67938.00
Tam: 402 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 11.11.2024	Sección Economía	Página 12
----------------------------	----------------------------	---------------------

Molina explicó que si las partes no logran un acuerdo sobre la implementación para esa fecha, EU podría imponer represalias de manera unilateral. En caso de que México considere que estas represalias son excesivas, podría impugnar, lo que llevaría a una nueva reunión del panel para evaluar la legitimidad y el monto de las sanciones.

El titular de la Secretaría de Economía, Marcelo Ebrard Casaubón, señaló que México ya respondió al resultado preliminar del panel, el cual fue emitido el 22 de octubre. Según Ebrard, el gobierno mexicano respondió el 6 de noviembre y se espera la resolución final para el 14 de diciembre.

DISPUTA

El fallo final del conflicto se daría a conocer el 14 de diciembre; mientras que el 13 de enero tendría que ser implementado.

LÍNEA DE TIEMPO

Sin argumentos

El panel de discusión sobre la disputa del maíz transgénico, resolvió que a México le faltó evidencia científica para prohibir su uso.

2023

- **2 DE JUNIO**
EU solicita consultas con México.
- **9 DE JUNIO**
Canadá notifica su participación en las consultas como tercero.
- **17 DE AGOSTO**
EU solicita el establecimiento de un panel.
- **25 DE OCTUBRE**
EU presenta su escrito inicial.

2024

- **15 DE ENERO**
México presenta su escrito inicial.
- **2 DE ABRIL**
EU presenta su escrito de réplica.
- **28 DE MAYO**
México presenta su escrito de réplica.
- **26-27 DE JUNIO**
Se realiza una audiencia en la CDMX.
- **22 DE OCTUBRE**
Se entrega a México resultado preliminar.
- **6 DE NOVIEMBRE**
México contesta el informe preliminar.
- **14 DE DICIEMBRE**
El panel publicará el fallo final.

FUENTE: Elaboración propia con información de la Secretaría de Economía